

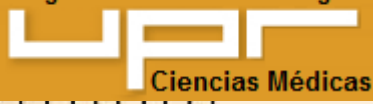
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR

JUNTA DE PLANIFICACION

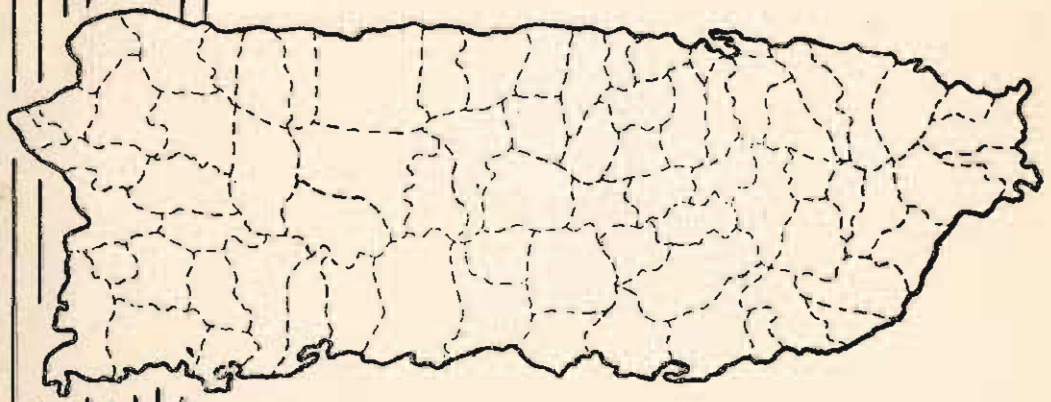
SANTURCE, PUERTO RICO

SECCION ESTUDIOS ESPECIALES

Programa Graduado de Demografía



MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



YABUCOA

Memoria Núm. 54

RAFAEL PICO
PRESIDENTE



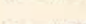


SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ
MIEMBRO

CANDIDO OLIVERAS
MIEMBRO SUSTITUTO

1955



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA ESTATAL
-  CARRETERA MUNICIPAL

0 3
 KILOMETROS
 MUNICIPIO DE YABUCOA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DE YABUCOA

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 54
1955

CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	7
DATOS HISTÓRICOS.....	9
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE YABUCOA.....	11
Lindes Municipales.....	11
Lindes de Barrios.....	19
Barrio Pueblo o Zona Urbana.....	19
Aguacate.....	20
Calabazas.....	22
Camino Nuevo.....	25
Guayabota.....	27
Jácana.....	30
Juan Martín.....	31
Limonos.....	34
Playa.....	36
Tejas.....	37
AREA SUPERFICIAL.....	40
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	41

GOBIERNO MUNICIPAL DE YABUCOA, PUERTO RICO

La parte dispositiva de la Ordenanza aprobada por la Asamblea Municipal de este pueblo en su sesión especial celebrada el día 20 de mayo de 1949 aprobando el Mapa de Límites Municipales y de Barrios preparado por la Junta de Planificación, dice lo siguiente:

“POR TANTO: *Ordénase por la Asamblea Municipal de Yabucoa, Puerto Rico:*

“Sección 1ra.—Aprobar como por la presente se aprueba el Mapa del Municipio de Yabucoa y sus Barrios tal como ha sido preparado por la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.

“Sección 2da.—Que copia certificada de esta Ordenanza sea remitida a la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.

“Sección 3ra.—Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por ésta derogada.

“Sección 4ta.—Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente y necesario, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

(Fdo.) ROSA SÁNCHEZ VARGAS,
Alcalde.

(Fdo.) GERARDO M. GARCÍA DE LA NOCEDA,
Presidente Asamblea Municipal.

(Fdo.) J. MÚJICA,
Secretario-Auditor Municipal.

CERTIFICACION

“Yo, JOAQUÍN MÚJICA JIMÉNEZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Yabucoa, Puerto Rico,

“CERTIFICO:

“Que la precedente ordenanza fué adoptada por la Asamblea Municipal de Yabucoa, Puerto Rico, en sesión especial celebrada el día 20 de mayo de 1949, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal: Gerardo M. García de la Noceda, Carlos M. García, Marcos Sánchez, Rafael Muñoz de León, Ramón Laboy, Julio Lebrón, Tomás Ortiz, Francisco Sustache, Alberto Sánchez, Juan Antonio Bibiloni y José D. Quiñones, y aprobada por el Alcalde el día 20 de mayo, siendo la misma copia fiel y exacta del original del Libro de Actas de la Asamblea Municipal. Y para que así conste, expido la presente certificación en Yabucoa, Puerto Rico, que firmo y sello con el del Municipio hoy día 2 de junio de 1949.

(Fdo.) JOAQUÍN MÚJICA JIMÉNEZ,
Secretario Auditor Municipal.”

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de

1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Yabucoa así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

YABUCOA

DATOS HISTORICOS

Yabucoa es nombre de origen indo-antillano, que traducido al castellano, según el Dr. Coll y Toste, quiere decir: Sitio de Yuca. Se desconoce hasta ahora la fecha exacta de la fundación del pueblo de Yabucoa. No obstante nuestro historiador Pedro Tomás de Córdoba nos dice en su obra *Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de Puerto Rico*, que el pueblo se fundó en el año 1793.

“Según Fray Iñigo Abbad, en 1772 las 34,100 cuerdas del territorio de Yabucoa pertenecían a vecinos del Jumacao, y existían en ellas hatos de ganado de toda especie, principalmente de cerda. Nada nos dice nuestro minucioso e ilustrado historiador sobre la presencia de habitantes en el valle para esa remota fecha, pero es de suponer que había pastores diseminados por la región; más no fué desde el Jumacao que partió la corriente migratoria que pobló a Yabucoa, sino que nuestros pobladores, según estudio genealógico de las familias pobladoras, de hecho, procedían del pueblo de San Antonio de Guayama, que era municipio desde 1736.”

“Los éjidos municipales, donde se asentó y se asienta el caserío urbano, se componen de 25 cuerdas, que forman dos pequeñas lomas, terreno que según la tradición fué donado por D. Manuel Colón de Bonillas y por su esposa Da. Catalina Morales Pacheco.”¹

No ha sido posible conseguir la organización territorial de Yabucoa para la fecha de su fundación, sin embargo, según documentos que se conservan en el archivo del Departamento de Obras Públicas, para el 1853² el municipio estaba constituido por los barrios Pueblo, Calabazas, Guayabota, Jácanas, Limones, Tejas, Aguacate, Playa, Camino Nuevo y Juan Martín. En el 1878³ la organización territorial de Yabucoa no ha cambiado y se mantiene sin cambio hasta el 1947. En esa fecha, al prepararse el mapa oficial de Yabucoa y sus barrios por la Junta de

¹ Notas históricas de Yabucoa por Gerardo M. García de la Noceda, historiador oficial honorario del pueblo de Yabucoa.

² Departamento de Obras Públicas. Archivo. Inventario 7—Asuntos Municipales, Legajo 74, expedientes 1-3.

³ Ubeda y Delgado, Manuel. *Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma*. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín 1878) pág. 274.

Planificación de Puerto Rico, siguiendo instrucciones de las autoridades municipales, se amplió la zona urbana con parte de los barrios rurales Calabazas y Juan Martín. Por lo tanto, la organización territorial de Yabucoa en la actualidad es la misma que en el 1853. El municipio está constituido por los barrios Pueblo, Calabazas, Guayabota, Aguacate, Camino Nuevo, Jácana, Limones, Juan Martín, Playa y Tejas. Esta es la misma organización que aparece en el mapa oficial del municipio y sus barrios preparado en el 1947 por la Junta de Planificación y que se describe a continuación en este folleto.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE YABUCOA, PUERTO RICO *

LINDES MUNICIPALES

El límite municipal de Yabucoa se origina en el punto de colindancia común de los municipios de Las Piedras, Yabucoa y San Lorenzo o sea, en la intersección de dos caminos que pasan por la finca del Sr. Juan Abreu en un punto adyacente a la colindancia común de los señores Abreu en Yabucoa y Las Piedras, León del Valle en Las Piedras y parcelas del Gobierno Estatal en San Lorenzo adjudicadas al Sr. Ezequiel Sánchez, prolongándose en dirección sur y suroeste por el camino Jácana-Quebrada Arenas que se extiende por la divisoria de las aguas, hasta llegar al camino de Las Vegas.

Desde este punto continúa el límite en dirección oeste por el centro del camino Las Vegas, hasta llegar a una tienda propiedad del Sr. Daniel Santana que radica a la orilla del camino. Prosigue el límite por la colindancia de un predio de terreno propiedad del Sr. Daniel Santana en San Lorenzo con la finca del Sr. Julián del Valle en Yabucoa y luego por la cima de una serie de montes donde colindan fincas en la jurisdicción de San Lorenzo, propiedad de Federico Nieves, Alfolso Ortiz, Obdulia Meléndez, Agripino de Jesús, Soltero Crespo y Venancio Vázquez, respectivamente, con terrenos propiedad de los señores Natividad Laureano, Nicolás Laureano, José L. Berríos, Félix de Jesús, Suci. Huertas, Laó Santiago, Gonzalo Colón y Ceferino Carrión, en Yabucoa.

Continúa el límite en dirección oeste hasta llegar al punto donde termina la colindancia de la finca del Sr. Lorenzo García, desde donde se prolonga a través de la finca del Sr. Antonio González por la divisoria de las aguas, hasta llegar a la colindancia del Sr. Cleófilo Rodríguez y Lorenzo García en San Lorenzo y Yabucoa respectivamente. Desde este sitio sigue el límite por las colindancias de estos propietarios hasta llegar a un camino que radica en la cima de un monte.. Continúa en dirección noroeste por un camino vecinal que divide los municipios de San Lorenzo y Yabucoa hasta llegar a colindancias de Juan Mon-

* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico" de la Junta de Planificación.

tañez en San Lorenzo y Eladio Muñoz en Yabucoa. Prosigue el límite en dirección oeste por las colindancias antes mencionadas, hasta llegar al punto de colindancia del señor Emiliano Claudio con el Sr. Ulises Carrión en San Lorenzo, prolongándose entonces en dirección oeste por dichas colindancias, hasta llegar a la finca del Sr. Francisco Colón en San Lorenzo.

Continúa el límite por colindancias del Sr. Francisco Colón y el Sr. Ulises Carrión en San Lorenzo hasta llegar a un árbol de ausubo que indica el punto de colindancia común de dichos señores con el Sr. Juan Claudio en Yabucoa. Desde este punto continúa el límite por colindancias de Juan Claudio en Yabucoa y Francisco Colón en San Lorenzo hasta llegar a la finca del Sr. Cristino Arroyo en Yabucoa, prolongándose por la colindancia del Sr. Cristino Arroyo en Yabucoa con el Sr. Francisco Colón en San Lorenzo hasta un camino vecinal que sirve luego de límite municipal Yabucoa y San Lorenzo.

Continúa el límite por el camino vecinal mencionado y por la divisoria de las aguas hasta llegar al Km. 17.83 de la carretera de San Lorenzo a Patillas y prosigue en recta por la carretera hasta llegar al Km. 17 Hm. 7.8 de la misma. Desde aquí sigue el límite en dirección suroeste por una vereda que se extiende hacia arriba por la cima de varios montes que forman una especie de cordillera. Dicha vereda se conoce con el nombre del camino de las aguas. Continúa el límite por la vereda ya descrita hasta llegar a un portón ubicado en la colindancia de fincas del Gobierno Estatal (Servicio Estatal de Bosques), Eleuterio Navarro y José Guilo en el punto denominado El Jazmín donde colindan los municipios de Yabucoa, Patillas y San Lorenzo.

Desde el punto donde colinda la finca del Gobierno Estatal (Servicio Estatal de Bosques) en el barrio Espino de San Lorenzo, con la finca del Sr. Eleuterio Navarro en el barrio Mulas de Patillas y la finca del Sr. José Guilo en el barrio Guayabotas de Yabucoa sigue el límite en dirección general sureste por colindancias del Sr. José Guilo (antes Sr. Minín Sellés) en el municipio de Yabucoa y el Sr. Eleuterio Navarro en el municipio de Patillas, hasta llegar al primer pico del Cerro del Cabro.

Desde este punto sigue el límite en dirección suroeste y luego en dirección sur por la divisoria de aguas, deslindando los municipios de Yabucoa y Patillas, a través de la finca del Sr. Víctor Laugier hasta llegar a la colindancia del Sr. Valeriano Díaz en la jurisdicción de Patillas. Continúa el límite en dirección sureste por colindancias del Sr. Víctor Laugier en Yabucoa y el

Sr. Valeriano Díaz en Patillas hasta llegar al Km. 23 de la Carretera Núm. 12 (181)* (Patillas-San Lorenzo). Continúa el límite en dirección este por la divisoria de aguas y por colindancias del Sr. Valeriano Díaz en Patillas y el Sr. Bartolo Rivera Mercé en Yabucoa hasta llegar a la casa del Sr. Pedro Rivera Sánchez en el sitio exacto donde colindan los municipios de Yabucoa, Patillas y Maunabo. En este sitio colindan también las fincas de la señora Lorenza Rivera García, perteneciente al municipio de Maunabo, el Sr. Bartolo Rivera Mercé de Yabucoa y el Sr. Valeriano Díaz en Patillas. Este sitio es comúnmente conocido con el nombre de los Tres Puntos.

Desde este punto sigue el límite en dirección general noreste por todo el eje de un camino real pasando por la cima de una loma que forma parte de la cuchilla La Pandura y que sirve de colindancia a los señores Bartolo Rivera en Yabucoa y la Sucn. Clemente Sánchez en Maunabo hasta llegar a un tronco de palma que radica al lado izquierdo del camino y que determina el punto de colindancia de los señores antes mencionados y de don Antonio Sánchez. Sigue el límite municipal por todo el camino y en la misma dirección noreste a través de la finca del Sr. Sánchez hasta llegar a un tocón de jagüey que sirve de colindancia al Sr. Sánchez y a los señores Fernando Lebrón en Yabucoa y Carmela Rosa en Maunabo. Desde el tocón ya indicado continúa el límite por todo el eje del camino en la misma dirección deslindando las fincas del Sr. Lebrón en Yabucoa y la Sra. Rosa en Maunabo y luego las fincas de los señores Benigno Rosa y el Sr. Fernando Lebrón hasta llegar a un espeque de roble que radica al lado izquierdo del camino y que sirve de colindancia a los señores Lebrón y Rosa con el Sr. Jesús Hernández en Yabucoa.

Prosigue el límite en dirección general sureste por todo el eje del camino que sirve de colindancia a las fincas de los señores Benigno Rosa en Maunabo y la Sucn. Hernández en Yabucoa hasta llegar a un arbolito de granadillo que determina el punto de colindancia común de las fincas de los señores antes mencionados y además las fincas de don Juan León Martínez en Maunabo y Fernando Lebrón en Yabucoa. Desde aquí sigue el límite por toda la colindancia de los señores León en Maunabo y Lebrón en Yabucoa o sea, por todo el camino en dirección general noreste pasando por la casa del Sr. Ulpiano Hernández y luego en dirección sureste hasta llegar a un árbol de jagüey que sirve

* Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

de colindancia a los señores Lebrón y Félix Hernández en Yabucoa con el Sr. León en Maunabo prolongándose desde aquí por el camino en dirección general sureste por colindancias de los señores León y Hernández hasta llegar a una piedra en forma de espeque que determina el punto de colindancia común de los señores Fernando Lebrón y el Sr. León con terrenos en los municipios de Yabucoa y Maunabo respectivamente.

Desde este punto sigue el límite por todo el eje del camino en dirección general sureste por las colindancias de los señores Juan León y Fernando Lebrón hasta llegar al punto de colindancia común del Sr. Mónico Rodríguez con los señores antes mencionados en una piedra ubicada a orillas del camino. Sigue el límite por todo el eje del camino que sirve de colindancia a los señores Juan León en Maunabo y Mónico Rodríguez en Yabucoa hasta llegar a una palma real situada al lado derecho del camino y que a la vez determina el punto de colindancia común de las fincas de los señores Rodríguez en Yabucoa, Juan León en Maunabo y Carmelo Díaz de Jesús en Yabucoa, o sea, cerca de un cruce de caminos que queda frente a la casa de María Díaz.

Prosigue el límite a través de la finca del Sr. Díaz y luego por colindancias de terrenos de los señores Díaz en Yabucoa y Juan León en Maunabo, hasta llegar a un portón de bambú donde colindan terrenos de los señores antes mencionados y el Sr. José Casanova. Desde aquí sigue el límite por colindancias de terrenos de los señores León y Casanova y luego por una vereda en dirección sureste y noreste, hasta llegar a un poste de hormigón cerca de un árbol de emajagua siendo este el punto de colindancia común de las fincas de Ramón León, Juan Morales y José Casanova.

Desde el poste de hormigón indicado sigue el límite por todo el eje del camino en dirección general noreste por colindancias de los señores Casanova y Morales, hasta llegar a un tocón de guamá que está situado en la misma cima de un monte y que sirve de colindancia al Sr. Antonio Cardona con los señores antes mencionados. Continúa el límite en la misma dirección por toda la cima de la loma que sirve de colindancia a los señores Cardona y Casanova en Maunabo y Yabucoa respectivamente, hasta llegar a un árbol de granadillo que determina el punto de colindancia común de los señores Daniel de Jesús en Yabucoa y Juan Maldonado en Maunabo con los señores Casanova y Cardona. Desde aquí sigue en dirección noreste por colindancias de estos últimos señores hasta llegar a un grupo de palmas reales que

sirven de colindancia a los señores de Jesús y Morales con el Sr. Antonio Santana en Maunabo.

Prosigue el límite en la misma dirección y luego en dirección sureste por el mismo camino, o sea, por las colindancias de los señores de Jesús en Yabucoa y Antonio Santana en Maunabo, Juan de Jesús en Yabucoa y Antonio Santana en Maunabo, Nieves Martínez en Yabucoa y Juana Rivera en Maunabo, Monserrate Ruiz en Yabucoa y Ramón González en Maunabo, Teresa Lebrón en Yabucoa y Juan Santana en Maunabo y luego a través de la finca de Olegario Lebrón hasta llegar a la colindancia del mismo con el Sr. Simón Lebrón en el sitio donde existe una piedra cerca de un árbol de emajagua. Sigue el límite a través de la finca del Sr. Simón Lebrón en la misma dirección hasta llegar a la cima de un monte que determina el punto de colindancia común del Sr. Simón Lebrón con los señores Olegario Lebrón en Yabucoa y Justiniano Dávila en Maunabo. Desde el monte indicado sigue el límite por colindancias de los señores Olegario Lebrón y Justiniano Dávila en dirección general noreste hasta llegar al cerro conocido con el nombre de Cerro de los González, donde colindan terrenos de los señores Dávila y Modesto Lebrón. Desde aquí sigue el límite en dirección general sureste por la cima de la Cuchilla de Panduras hasta llegar a la cima del Cerro de La Bandera en el sitio donde colindan los barrios Calabazas y Guayabota.

Prosigue el límite en dirección general sureste por toda la Cuchilla de Pandura pasando por colindancias de José Rivera, Lolo Rivera y Miguel Veve en Yabucoa, Eusebio Rivera en Maunabo y la Sucn. Roig en Yabucoa hasta llegar al Km. 104 Hm. 7.04 de la Carretera Estatal Núm. 3, tramo Yabucoa-Maunabo. En este sitio está ubicada la Escuela Miguel F. Chiqués que pertenece al municipio de Yabucoa. Desde el Km. 104 Hm. 7.04 de la Carretera Estatal Núm. 3, sigue el límite en recta al sureste por terrenos de la Sucn. Riefkohl hasta llegar al punto de colindancia común de fincas de la Sucn. Riefkohl, Juan Rivera Quiñones y Juana Vda. de Ramón Ortiz. Este punto de colindancia está localizado aproximadamente 10 pies al noroeste de la estación de triangulación Pandura Núm. 2 establecida en el 1934 por el "United States Geological Survey". La misma está ubicada en terrenos de la Sra. Juana Vda. de Ramón Ortiz. Desde aquí sigue el límite al noreste por colindancias de fincas de la Sra. Juana Vda. de Ramón Ortiz en Maunabo y del Sr. Juan Rivera Quiñones en Yabucoa y luego por colindancias de terrenos de

Juan Rivera Quiñones y José Colón Brito en Maunabo hasta llegar a la cima de un cerrito donde colindan fincas propiedad de los señores José Colón Brito, Juan Rivera Quiñones y Vidal Bermúdez.

Prosigue el límite al sureste por un camino vecinal que sirve de colindancia a los propietarios José Colón Brito en Maunabo, Vidal Bermúdez, Nicolás Burgos y Julio Díaz en Yabucoa, Benito Vázquez y Lola Vázquez en Maunabo, José Colón Brito * y Emilio Morales en Yabucoa hasta llegar al punto de colindancia de fincas propiedad de Tomás Martínez, Emilio Morales y Lola Vázquez. Las mismas radican en unos peñascos a la orilla del camino vecinal de Calabazas. Sigue el límite al sureste por un camino vecinal que pasa por terrenos del Sr. Tomás Martínez extendiéndose luego por colindancias de la Sucn. Donato Lebrón en Maunabo y la Sucn. Santos Báez en Yabucoa. Continúa el límite por la cresta de unos cerros propiedad de la Sucn. Santos Báez prolongándose por colindancias de la Sucn. Santos Báez en Maunabo y Santana Vázquez en Yabucoa hasta llegar a la cima del Cerro El Sombrerito, o sea, en el sitio donde colindan terrenos propiedad de la Sucn. Santos Báez, Santana Vázquez y Pío Sánchez.

Desde este punto sigue el límite al noreste por colindancias de terrenos de la Sucn. Santos Báez en Maunabo, Pío Sánchez, Gill de León y Ceferino Rivera en Yabucoa, prolongándose luego por la cima de la Cuchilla por terrenos de Concepción Maldonado y Juan Correa, hasta llegar a un árbol de jagüey situado frente a la casa de don Juan Correa, o sea, en el sitio donde colindan los municipios de Yabucoa y Maunabo. Prosigue el límite al este por terrenos de don Juan Correa y por colindancias de don Juan Correa en Maunabo y don Trino Berríos en Yabucoa continuando más tarde por terrenos de don Juan Correa y por colindancias de don Juan Correa en Yabucoa y Emilio Figueroa en Maunabo hasta llegar a un cerro donde colindan los terrenos de don Juan Correa, Emilio Figueroa y Luis Lín. En este cerro colindan los barrios Juan Martín y Camino Nuevo con el municipio de Maunabo.

Prosigue el límite en dirección general sureste por la cima de una loma por colindancias de terrenos de los señores Luis Lín en Yabucoa, Emilio Figueroa en Maunabo, Juan Correa y Cecilio Menéndez en Yabucoa, Francisco Morales y Benigno Castro en Maunabo y Vicente Tirado en Yabucoa hasta llegar

* El Sr. Colón Brito tiene terrenos en Maunabo y Yabucoa.

frente a la casa-tienda del Sr. Benigno Castro en el sitio donde se cruzan dos caminos. En dicho cruce se encuentra una varilla de acero enclavada que marca la jurisdicción de Maunabo y Yabucoa.

Desde el punto de acero que marca el límite de Maunabo y Yabucoa sigue el límite en dirección general sureste por terrenos del Sr. Benigno Castro hasta llegar a un árbol de jagüey situado detrás de la casa de este propietario, prolongándose, en la misma dirección por terrenos del Sr. Benigno Castro hasta llegar al camino de Emajagua. Prosigue por colindancias de terrenos de la Sra. María Meléndez Márquez en Maunabo y el Sr. Julio Meléndez en Yabucoa y luego por colindancias de terrenos del Sr. Alejandro Algarín en Maunabo y el Sr. Juan Rodríguez en Yabucoa hasta llegar al punto de colindancia común de terrenos del Sr. Juan Rodríguez con terrenos del Sr. Alejandro Algarín y el Sr. Juan Morales en Maunabo. Desde este punto sigue el límite en dirección sureste por terrenos del Sr. Juan Rodríguez hasta llegar al Mar Caribe.

Prosigue el límite en dirección general noreste por la zona marítima hasta llegar al sitio denominado Punta del Viento o Cayo Piedra de los Pájaros donde colindan los barrios Playa de Yabucoa y Candelero Abajo de Humacao. Desde aquí sigue el límite municipal Yabucoa-Humacao al noroeste por una hondonada que sirve de colindancia a las fincas Hacienda Feliciano propiedad de la "Eastern Sugar Associates" en Yabucoa, otras fincas de la "Eastern Sugar Associates" en Humacao, Ruperto Cruz Lugo en Humaco, Lorenzo Lazú Delgado en Yabucoa, Modesto Correa en Humacao, Pedro Cruz Solís en Yabucoa, Hilaria del Moral en Humacao hasta llegar a un camino municipal frente a la finca de los Hnos. Surillo en Yabucoa.

Desde este punto el límite municipal sigue por el eje del camino antes mencionado en dirección general noroeste hasta llegar a las colindancias, en este camino, de fincas propiedad de Rosa Herrera en Yabucoa y Saturnino de León en Humacao. Aquí el límite abandona el camino municipal y sigue por colindancias de las dos últimas fincas mencionadas y además por colindancias de fincas de Aniceto Cruz González en Yabucoa, Pedro Cruz Espinosa en Humacao y Yabucoa, Gregorio Laí Rosario en Humacao, Sucn. Surillo en Yabucoa, finca La Australia de Faustino Fuertes Fernández en Humacao, Nicanor Marte Cruz en Humacao, Domingo López en Humacao y Yabucoa, Domingo Maldonado en Humacao, Juan Morales en Yabucoa, Miguel Cintrón

Morales en Yabucoa, Julio López Burgos en Humacao, Tomasa Muriel en Yabucoa, Bernardino Rodríguez en Humacao, Blasina Ruiz Sánchez, Domingo Sánchez Alvarez, Rosa Ruiz y Simplicia Espinosa Santiago en Yabucoa y la finca La Australia de Faustino Fuertes Fernández en Humacao, hasta llegar al Km. 92 Hm. 1.5 de la Carretera Estatal Núm. 3. Desde este punto sigue el límite en dirección general noroeste, suroeste y noroeste por un camino que se origina en el Km. 92 Hm. 1.5 dividiendo los municipios de Yabucoa y Humacao, hasta llegar al sitio donde colindan los municipios de Yabucoa, Humacao y Las Piedras en el sitio donde se encuentran los caminos El Cabrito y el camino real Tejas-Mariana en colindancias de terrenos de Juan Rivera en Humacao y Gabino Hernández en Las Piedras y Yabucoa. Este camino pasa por el límite de terrenos del Sr. Bernardino Rodríguez en Humacao y Paulino Ortiz en Yabucoa y se conoce respectivamente con los nombres de camino real del Aguacate y camino El Cabrito. El límite municipal de Humacao y Yabucoa pasa por terrenos de Carmelo Alicea, Félix Alicea y luego por colindancias de Martín Velázquez y Manuel de León en Yabucoa, José Alicea en Humacao, Antolín Soto en Yabucoa, José Abreu en Humacao hasta llegar al sitio donde colindan Las Piedras, Yabucoa y Humacao en colindancias de Juan Rivera en Humacao y Gabino Hernández en Las Piedras y Yabucoa.

Desde este punto de colindancia común de los municipios de Yabucoa, Las Piedras y Humacao, sigue el límite al noroeste y suroeste por el eje del camino real El Cabrito que divide entonces los municipios de Yabucoa y Las Piedras, hasta llegar al sitio donde el mismo se encuentra con un camino vecinal de Tejas que pasa frente a la casa del Sr. Inés Santiago. Sigue el límite en dirección general noroeste y suroeste por el mismo camino que deslinda los municipios de Yabucoa y Las Piedras, mejor identificado por pasar este por colindancias de terrenos de Inés Santiago en Las Piedras y Juan Santana en Yabucoa y luego por colindancias de Juan Santana en Yabucoa y Carmelo Martínez en Las Piedras, pasando además por terrenos de la Sucn. Rafael Aponte y más adelante por colindancias de Nicolás Cruz en Yabucoa y María Santana en Las Piedras y luego por terrenos de Pablo del Valle, hasta llegar a la cima de un cerro propiedad del Sr. Pablo del Valle donde colindan los barrios Tejas y Jácana del municipio de Yabucoa.

Prosigue el límite en dirección general suroeste por el eje del camino que divide los municipios de Yabucoa y Las Piedras

pasando por colindancia de terrenos de Pablo del Valle en Yabucoa, Lucas Santana en Las Piedras, Eligio Santana en Yabucoa, Primitivo del Valle y Florencio Abreu Zayas y luego por colindancias de Juan Abreu y León del Valle en Yabucoa y Las Piedras respectivamente hasta llegar al sitio donde este camino se encuentra con el camino real Jácana-Quebrada Arenas, donde a una distancia aproximada de 5 ó 10 pies colindan terrenos de Juan Abreu, León del Valle y Ezequiel Sánchez, o sea, el punto de partida de esta descripción.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO O ZONA URBANA

El límite de la Zona Urbana se origina en el Km. 99 Hm. 0.6 de la Carretera Estatal Núm. 3 tramo Humacao a Yabucoa, en el sitio donde existe un puente de hormigón que pasa sobre el Caño Santiago. Continúa en dirección oeste por el curso del Caño Santiago deslindando la Zona Urbana y el barrio Calabazas hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Aguas Largas en el Caño Santiago. Desde aquí sigue el límite en dirección general suroeste y luego sureste por el curso de la Quebrada Aguas Largas, deslindando la Zona Urbana y el barrio Calabazas hasta llegar a un sitio en la quebrada que radica como 70 metros directamente al este de la casa de la Sra. Eladia Rodríguez. Esta quebrada cruza la carretera de Guayabota en el Km. 0 Hm. 8.06 y la carretera de Calabazas como a 300 metros aproximadamente de su comienzo.

Continúa el límite en dirección sureste por terrenos propiedad de los hermanos Cintrón y Ezequiel Báez, hasta llegar al Km. 101 Hm. 2.3 de la Carretera Estatal Núm. 3 en el sitio donde se origina el camino de la Barriada Varsovia. Prosigue el límite entre la Zona Urbana y el barrio Juan Martín en dirección este por colindancias de terrenos propiedad de Eusebio Bruno y Juan Colón con terrenos del Sr. Luis Villafañe, hasta llegar al Km. 100 Hm. 8.0 de dicha carretera. Desde aquí sigue el límite en dirección norte por el eje de la Carretera Estatal Núm. 3, hasta llegar al Km. 100 Hm. 4.75 de dicha carretera donde colindan terrenos propiedad de don Luis Villafañe y de doña Carmela Colón Vda. de Manuel Méndez.

Prosigue el límite al noroeste en recta por terrenos del Sr. Luis Villafañe y doña Carmela Colón hasta llegar a una alcantarilla situada a 400 metros aproximadamente del origen de la carretera de Camino Nuevo prolongándose en dirección noreste

por una quebradita en terrenos de don Luis Vilá y luego por colindancias de terrenos de don Luis Vilá y el Sr. Miguel A. Veve, hasta llegar al punto de colindancia de estos terrenos con el predio que ocupan las Escuelas Públicas de Yabucoa. Continúa el límite en dirección general noroeste por la colindancia del predio de terrenos que ocupan las Escuelas Públicas y los terrenos del Sr. Miguel A. Veve, hasta llegar al sitio donde colindan estos terrenos con terrenos del Sr. Alfonso Ortiz. Desde este punto sigue el límite en dirección noreste por colindancias de terrenos del Sr. Miguel A. Veve y del Sr. Alfonso Ortiz y luego en dirección recta por terrenos del Sr. Juan Antonio Toro e Isidro Aponte, hasta llegar al Caño Santiago, extendiéndose entonces en dirección general noroeste, hasta llegar al puente de hormigón que pasa sobre el Caño Santiago en el Km. 99 Hm. 0.6 de la Carretera Estatal Núm. 3, o sea, el punto de partida de esta descripción.

AGUACATE

El límite del barrio Aguacate se origina en el Km. 92 Hm. 1.15 de la Carretera Estatal Núm. 3, Humacao-Yabucoa, o sea, en el sitio donde colindan los barrios Candelero Abajo y Candelero Arriba de Humacao con los barrios Aguacate y Playa de Yabucoa y sigue en dirección general suroeste y luego sureste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 3 dividiendo los barrios Playa y Aguacate hasta llegar al Km. 94 Hm. 6.7 de dicha carretera en el punto donde el Río Ingenio cruza la carretera.

Prosigue el límite en dirección sureste por el curso del Río Ingenio dividiendo los barrios Aguacate y Playa por terrenos de la Sucn. Roig, hasta llegar al sitio donde una palizada de alambres se extiende en dirección suroeste desde el Río Ingenio. Esta palizada continúa parcialmente en dirección paralela a un callejón de caña que pasa por el antiguo curso de un caño que la Central Roig eliminó. Desde el sitio antes indicado sigue el límite en dirección sureste por el eje del callejón de caña antes mencionado dividiendo los barrios Playa y Aguacate hasta llegar al Río Guayanés en el sitio donde colindan los barrios Playa, Aguacate y Juan Martín. Continúa el límite en dirección general suroeste aguas arriba del Río Guayanés, dividiendo los barrios Aguacate y Juan Martín hasta llegar al sitio donde la vía del tren de la Central Roig cruza el Río Guayanés, al noreste de la Central Roig.

Prosigue el límite por la vía del tren hacia el norte y luego en dirección general noroeste por la parte posterior del Caserío de

la Central, hasta llegar nuevamente a la vía del tren de la central. Sigue el límite en dirección suroeste por la parte posterior del caserío hasta llegar a un camino que sale a la Carretera Estatal Núm. 3, en el Km. 97 Hm. 8.4. Sigue el límite al oeste por el eje del camino antes descrito, hasta llegar al Km. 97 Hm. 8.4 en el sitio donde colindan los barrios Aguacate, Juan Martín y Limones en la Carretera Estatal Núm. 3, Humacao-Yabucoa. El caserío antes mencionado está localizado al norte de la Central Roig y queda dentro del barrio Juan Martín.

Desde el Km. 97 Hm. 8.4 de la Carretera Estatal Núm. 3 sigue en límite en dirección general noreste por el eje de dicha carretera dividiendo los barrios Limones y Aguacate hasta llegar al Km. 96 Hm. 8.5 en el sitio donde comienza la carretera municipal de Aguacate. Desde aquí sigue el límite en dirección general noroeste por el eje de esta carretera dividiendo los barrios Aguacate y Limones hasta llegar a un amplio cerro propiedad de la Sucn. Roig, donde el límite abandona la carretera, continuando por el cerro y pasando a la vez por la colindancia de los barrios Limones y Aguacate en un punto cerca de la casa del Sr. Pedro Rivera en terrenos de la Sucn. Roig.

Desde este punto sigue el límite en dirección general noroeste por una cerca de alambres que divide dos predios de terrenos propiedad de la Sucn. Roig y luego por el camino real de Tejas, abandonando luego el mismo para subir por la falda de un cerro propiedad de la Sucn. Roig hasta llegar a la cima, donde colindan terrenos propiedad de la Sucn. Roig con terrenos propiedad de Inocencio Dávila y de la Sra. Carmen Rodríguez. En este sitio colindan los barrios Aguacate, Tejas y Limones.

Prosigue el límite al noreste por colindancias de la Sucn. Roig en el barrio Aguacate y del Sr. Inocencio Dávila en el barrio Tejas hasta llegar al camino real de Tejas en el sitio conocido como La Laja. Desde aquí prosigue el límite en la misma dirección por colindancias de terrenos de la Sucn. Roig en el barrio Aguacate con terrenos de la Sucn. Dominga Roja en el barrio Tejas hasta llegar al afluente que radica más al oeste del Río de Ingenio prolongándose entonces por colindancias de terrenos de la Sucn. Roig en el barrio Aguacate con terrenos del Sr. Oscar Rodríguez en el barrio Tejas hasta llegar a la cima del Cerro del Ingenio, donde colindan la Sucn. Roig y el Sr. Oscar Rodríguez.

Prosigue el límite en recta por terrenos de la Sucn. Roig y luego por terrenos de Aníbal Donato hasta llegar al punto de

colindancia de terrenos de Aníbal Donato y Telesforo Rodríguez extendiéndose entonces en la misma dirección o sea al noreste por colindancias de Telesforo Rodríguez y Aníbal Donato, deslindando los barrios Tejas y Aguacate. Continúa el límite por una quebrada que sirve de colindancia a terrenos de Aníbal Donato y Felipe López hasta llegar a un árbol de panas situados a orillas de la quebrada. Continúa el límite en dirección noreste por terrenos del Sr. Antolín Soto hasta llegar al camino vecinal que pasa por la casa del Sr. Antolín Soto. Prosigue el límite en dirección noroeste por el eje del camino ya descrito dividiendo los barrios Tejas y Aguacate hasta llegar a la casa del Sr. Antolín Soto.

Sigue el límite al noreste por un camino vecinal que pasa al este de la casa del Sr. Antolín Soto y por terrenos de dicho propietario hasta llegar al sitio donde dicho camino se encuentra con el camino real Mariana-Tejas que sirve de límite a los municipios de Yabucoa y Humacao. En este sitio colindan terrenos del Sr. Antolín Soto en Yabucoa y terrenos del Sr. José Abreu en Humacao. Continúa el límite en dirección noreste y luego suroeste por el camino real Tejas-Mariana que luego se conoce con el nombre de camino del Aguacate, pasando por colindancias de José Alicea en Humacao, Manuel de León en Yabucoa y Martín Velázquez en Yabucoa y luego por terrenos de Félix Alicea y Carmelo Alicea, prolongándose por el mismo camino hasta llegar al Km. 92 Hm. 1.15 de la Carretera Núm. 3, o sea, el punto de partida de esta descripción.

CALABAZAS

El límite del barrio Calabazas se origina en el nacimiento de un manantial en terrenos de Doña Viviana Ramos, donde colindan los barrios Jácana, Guayabota y Calabazas y sigue en dirección noreste hasta llegar a un árbol de jobo, donde colindan terrenos propiedad de doña Viviana Ramos, Agapito de Jesús y Raimundo Rodríguez. Desde aquí sigue el límite al sureste por colindancias de Agapito de Jesús en el barrio Jácana y Raimundo Rodríguez en el barrio Calabazas prolongándose luego al este y noreste por terrenos de Raimundo Rodríguez y Joba Rivera hasta llegar a la Quebrada Aguadilla. Sigue el límite aguas abajo por la quebrada deslindando los barrios Calabazas y Jácana, hasta llegar a colindancias de terrenos de Blas Montañez, Aurelio Cintrón, Vidal Gómez y Anselmo González en el sitio donde colindan los barrios Limones, Jácana y Calabazas.

Prosigue el límite al sureste por colindancias de terrenos del Sr. Blas Montañez en el barrio Limones y Aurelio Cintrón en el barrio Calabazas y luego por terrenos de Faustino Núñez, siguiendo por la cima de unos cerros hasta llegar al camino real de Calabazas en la propiedad de Carmelo Abreu. Desde aquí sigue el límite en dirección general noreste y luego sureste por colindancias de terrenos de la Autoridad de Tierras (Martorell) en el barrio Limones y terrenos de Ramón Fonseca y la Sucn. Bautista Rodríguez en el barrio Calabazas, cambiando luego el límite al noreste, hasta llegar a la cima de un cerro propiedad del Sr. Paco Colón. Desde aquí sigue el límite en la misma dirección y en recta por terrenos de Paco Colón hasta llegar al Río Limones.

Prosigue el límite por el Río Limones en dirección general suroeste hasta llegar a su desembocadura en el Río Guayanés, prolongándose luego por el Río Guayanés hasta cruzar la Carretera Estatal Núm. 3 en un puente situado en el Km. 98 Hm. 4 de dicha carretera. Colindan en este sitio los barrios Limones y Calabazas con Juan Martín. Desde este punto sigue el límite en dirección sur por el eje de la Carretera Estatal Núm. 3, hasta llegar a un puente que pasa sobre el Caño Santiago en el Km. 99 Hm. 0.6 de dicha carretera, donde colindan los barrios Calabazas y Juan Martín con la Zona Urbana. Prosigue el límite en dirección oeste por el curso del Caño Santiago, deslindando la Zona Urbana y el barrio Calabazas, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Aguas Largas en el Caño Santiago. Desde aquí sigue el límite en dirección general suroeste y luego sureste por el curso de la Quebrada Aguas Largas, deslindando la Zona Urbana y el barrio Calabazas, hasta llegar a un sitio en dicha quebrada que queda como 75 metros directamente al este de la casa de la Sra. Eladia Rodríguez. Esta quebrada cruza la carretera de Guayabota en el Km. 0 Hm. 8.06 y la carretera de Calabazas como a 300 metros aproximadamente de su origen. Prosigue el límite en dirección sureste por terrenos propiedad de los hermanos Cintrón y del Sr. Ezequiel Báez, hasta llegar al Km. 101 Hm. 2.3 de la Carretera Estatal Núm. 3 en el sitio donde se origina el camino de la barria Varsovia y donde colindan los barrios Calabazas y Juan Martín con la Zona Urbana.

Desde aquí sigue el límite del barrio Calabazas en dirección general suroeste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 3, dividiendo los barrios Juan Martín y Calabazas hasta llegar al Km. 101 Hm. 5.6 de dicha carretera en un punto donde se origina

un camino que se extiende en dirección sur. Desde aquí sigue el límite en dirección general sur por el eje de dicho camino pasando por la finca del Sr. Ramón Báez deslindando los barrios Calabazas y Juan Martín, hasta llegar a colindancias de terrenos propiedad de Tomás Nieves en Maunabo y Pío Sánchez en el límite municipal de Yabucoa. En este punto colindan los barrios Juan Martín y Calabazas con el municipio de Maunabo. Prosigue el límite al noroeste por un camino vecinal que divide los municipios de Yauco y Maunabo pasando por terrenos de la Sucn. Santos Báez y por colindancias de la Sucn. Santos Báez en Yabucoa y la Sucn. Donato Lebrón en Maunabo y después por terrenos del Sr. Tomás Martínez hasta llegar a unos peñascos situados a la orilla del camino vecinal de Calabazas, donde colindan terrenos de Tomás Martínez, Emilio Morales y Lola Vázquez. Desde aquí sigue el límite al noroeste por un camino vecinal pasando por colindancias de Emilio Morales en Yabucoa, Lola Vázquez en Maunabo, José Colón Brito en Yabucoa, Benito Vázquez en Maunabo, Julio Díaz en Yabucoa, José Colón Brito en Maunabo, Nicolás Burgos y Vidal Bermúdez en Yabucoa hasta llegar a la cima de un cerro donde colindan Vidal Bermúdez y José Colón Brito con Juan Rivera Quiñones en Yabucoa. El Sr. José Colón Brito posee terrenos en los municipios de Yabucoa y Maunabo.

Continúa el límite al suroeste por colindancias de terrenos del Sr. José Colón Brito en Maunabo y Juan Rivera Quiñones en Yabucoa y luego por colindancias de fincas del Sr. Juan Rivera Quiñones y de la Sra. Juana Vda. de Ramón Ortiz en los municipios de Yabucoa y Maunabo respectivamente, hasta llegar al punto de colindancia de fincas de la Sucn. Riefkohl, Juan Rivera Quiñones y Juana Vda. de Ramón Ortiz. Este punto de colindancia está localizado aproximadamente 10 pies al noroeste de la estación de triangulación Pandura Núm. 2, establecida en el año 1934 por el "U. S. G. S." y la misma está radicada en terrenos de la Sra. Juana Vda. de Ramón Ortiz.

Continúa el límite de Calabazas en dirección noroeste por terrenos de la Sucn. Riefkohl hasta llegar al Km. 104 Hm. 7.4 de la Carretera Estatal Núm. 3, Yabucoa-Maunabo. En este sitio está ubicada la escuela Miguel F. Chiqués que pertenece al municipio de Yabucoa. Desde aquí sigue el límite en dirección general noroeste, suroeste y noroeste por un camino que se origina en el Km. 104 Hm. 7.04 pasando por colindancias de la Sucn. Roig en Yabucoa, Eusebio Rivera en Maunabo, Miguel

A. Veve, Lolo Rivera y José Rivera en Yabucoa prolongándose por toda la Cuchilla de Panduras hasta llegar a la cima del Cerro de la Bandera, sitio donde colindan los barrios Calabazas y Guayabota con el municipio de Maunabo. Desde aquí sigue el límite al noreste por la cima del cerro La Bandera y luego al noroeste en recta pasando por colindancias de doña Julia Camacho en el barrio Calabazas con Amalio Morales en Guayabota, hasta llegar a la Quebrada Guayabo.

Continúa el límite en dirección general norte por colindancias de Ezequiel Carrasquillo en el barrio Guayabota y Angel Fontáñez en el barrio Calabazas hasta llegar a un punto de terrenos pedregosos en la propiedad de Perico Santana a unos 15 metros al sur del camino real de Calabazas. Prosigue el límite al noreste por terrenos de Perico Santana hasta llegar al camino real de Calabazas desde donde se prolonga al noroeste por dicho camino pasando por la propiedad de Jerónimo Pinto. Continúa por la línea que divide terrenos de Jerónimo Pinto y Juan Palenque y luego, dejando el camino que radica frente al cerrito de Juan Palenque, sigue en dirección general noreste por la línea que divide los barrios Calabazas y Guayabota en terrenos de Jerónimo Pinto, Canuta Medina, Matías de Jesús, Aquilino Andino, Félix de Jesús y Ramón Lebrón, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada en el Río Guayanés, donde colindan las fincas de Jesús Ruiz Figueroa en el barrio Calabazas y Manuela Rodríguez vda. de Laboy en Guayabota. Prosigue el límite en dirección noroeste y luego noreste por la quebrada y luego por colindancias de fincas de Bernabé Solís en el barrio Guayabota y la Sucn. Félix Figueroa y Juan Oquendo Mulero en el barrio Calabazas y Bernabé Solís en el barrio Guayabota hasta llegar a un camino (camino real de Guayabota). Desde aquí se extiende por colindancias de Bernabé Solís en el barrio Guayabota y Vicente Ortiz en el barrio Calabazas hasta llegar al nacimiento de un manantial en terrenos de doña Viviana Ramos, o sea, el punto de partida de esta descripción.

CAMINO NUEVO

El límite del barrio Camino Nuevo se origina en la cima de un cerro donde colindan terrenos propiedad de los señores Emilio Figueroa, Luis Lin y Juan Correa en el punto donde colindan los barrios Camino Nuevo y Juan Martín y sigue en dirección general sureste por el firme de una loma por colindancias de terrenos de los señores Luis Lin en Yabucoa, Emilio Figueroa

en Maunabo, Juan Correa y Cecilio Menéndez en Yabucoa, Francisco Morales y Benigno Castro en Maunabo y Vicente Tirado en Yabucoa hasta llegar frente a la casa-tienda del Sr. Benigno Castro donde se cruzan dos caminos. En este cruce se encuentra una varilla de acero enclavada que indica la jurisdicción de Maunabo y Yabucoa. El barrio Camino Nuevo va colindando con el barrio Emajagua en el municipio de Maunabo.

Desde este punto ya anteriormente descrito sigue el límite en dirección sureste por terrenos del Sr. Benigno Castro hasta llegar a un árbol de jagüey, detrás de la casa de este propietario. Prosigue en la misma dirección por terrenos del Sr. Benigno Castro, hasta llegar al Camino de Emajagua, desde donde continúa por colindancias de terrenos de la Sra. María Meléndez Márquez en Maunabo y el Sr. Julio Meléndez en Yabucoa y luego por colindancias de terrenos del Sr. Alejandro Algarín en Maunabo y el Sr. Juan Rodríguez en Yabucoa hasta llegar al punto de colindancia de terrenos del Sr. Juan Rodríguez con terrenos del Sr. Alejandro Algarín y del Sr. Juan Morales en Maunabo. Prosigue el límite en dirección sureste por terrenos del Sr. Juan Rodríguez, hasta llegar al Mar Caribe. Desde este punto sigue el límite en dirección general noreste por toda la zona marítima, pasando por Punta Yeguas y Punta Quebrada Honda, hasta llegar al sitio denominado Dos Bocas donde desembocan el Río Guayanés y el Caño Santiago y donde colindan los barrios Camino Nuevo, Juan Martín y Playa. Prosigue el límite en dirección general suroeste por el curso del Caño Santiago, deslindando los barrios Camino Nuevo y Juan Martín, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Laja en el Caño Santiago en terrenos de la Suen. Roig.

Desde aquí sigue el límite en dirección sureste por el curso de la Quebrada Laja (canalizada) deslindando los barrios Camino Nuevo y Juan Martín hasta llegar al sitio donde la misma cruza la carretera de Camino Nuevo. En dicho sitio la Quebrada Laja cruza la carretera por una alcantarilla. Continúa el límite por el curso de la Quebrada Laja en dirección suroeste deslindando los barrios Camino Nuevo y Juan Martín, hasta llegar a un sitio a orillas de la Quebrada Laja, donde colindan los terrenos de los señores Juan Rivera Pinto y Juan Correa. Continúa el límite en dirección sureste por una hondonada en colindancias de terrenos de los señores Juan Rivera Pinto en el barrio Camino Nuevo y el Sr. Juan Correa en el barrio Juan Martín, hasta llegar a la cima de un cerro donde colindan terrenos de Juan

Rivera Pinto, Juan Correa y Luis Lin. Prosigue en la misma dirección hasta llegar al punto de partida, o sea, la cima de un cerro donde colindan terrenos de los señores Luis Lin y Juan Correa en Yabucoa y Emilio Figueroa en Maunabo.

GUAYABOTA

El límite del barrio Guayabota se origina en el Cerro de la Bandera, o sea, en el punto de colindancia común de los barrios Guayabota y Calabazas con el municipio de Maunabo. Sigue al noreste por la cima del Cerro de la Bandera y luego en recta al noroeste pasando por colindancias de doña Julia Camacho en el barrio Calabazas y Amalio Morales en el barrio Guayabota hasta llegar a la quebrada Guayabota. Prosigue en dirección general norte por colindancias de Ezequiel Carrasquillo en el barrio Guayabota y Angel Fontánez en el barrio Calabazas, hasta llegar a una región rocallosa en la propiedad de Perico Santana como 15 metros al sur del camino real de Calabazas. Desde aquí sigue el límite en dirección noreste por terrenos de Perico Santana hasta llegar al camino real de Calabazas extendiéndose al noroeste por el camino indicado, pasando por la propiedad de Jerónimo Pinto y por la línea que divide terrenos de Jerónimo Pinto y Juan Palenque hasta llegar al punto donde el límite abandona el camino frente al cerrito de Juan Palenque. Sigue en dirección general noreste por la línea que divide los barrios Guayabota y Calabazas en terrenos de Jerónimo Pinto, Canuta Medina, Matías de Jesús, Aquilino Andino, Félix de Jesús y Ramón Negrón, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada en el Río Guayanés, donde colindan fincas de Jesús Ruiz Figueroa en el barrio Calabazas y Manuela Rodríguez Vda. de Laboy en el barrio Guayabota.

Prosigue el límite de Guayabota en dirección noroeste y luego noreste por la quebrada y luego por colindancias de fincas de Bernabé Solís en el barrio Guayabota, la Sucn. Félix Figueroa y Juan Oquendo Mulero en el barrio Calabazas y Bernabé Solís en el barrio Guayabota, hasta llegar a la Carretera Estatal Guayabotas (182). Prosigue por colindancias de Bernabé Solís en el barrio Guayabota y Vicente Ortiz en el barrio Calabazas, hasta llegar al nacimiento de un manantial en terrenos de doña Viviana Ramos, donde colindan los barrios Guayabota, Calabazas y Jácana. Continúa el límite en dirección noroeste por terrenos de Bernabé Solís y Marcelo González, hasta llegar a una palma de coco que determina el límite de los barrios Guayabota y

Jácana. Esta palma está localizada en la cima de un cerro en la finca de la Sucn. Mulero. Desde aquí sigue el límite por la finca del Sr. Mulero hasta llegar a un camino vecinal denominado Las Vegas donde hacen colindancia los barrios Guayabota, Jácana y el municipio de San Lorenzo.

Continúa el límite por el centro del camino Las Vegas en dirección noroeste hasta llegar a una tienda propiedad del Sr. Daniel Santana situada a orillas del camino, extendiéndose desde aquí por la colindancia de un predio de terreno propiedad del Sr. Daniel Santana en San Lorenzo con la finca del Sr. Julián del Valle en el barrio Guayabota. Sigue por la cima de una serie de montes por colindancias de fincas en jurisdicción de San Lorenzo y propiedad de Federico Nieves, Alfonso Ortiz, Obdulia Meléndez, Agripino de Jesús, Soltero Crespo y Venancio Vázquez respectivamente, con fincas propiedad de Natividad Laureano, Nicolás Laureano, José F. Berríos, Félix de Jesús, Sucn. Huertas, Laó Santiago, Gonzalo Colón y Ceferino Carrión en el barrio Guayabota de Yabucoa.

Continúa el límite en dirección oeste, hasta llegar al punto donde termina la colindancia de la finca del Sr. Lorenzo García y desde aquí siguiendo a través de la finca del Sr. Antonio González por la divisoria de aguas hasta llegar a colindancias del Sr. Cleófilo Rodríguez y Lorenzo García en San Lorenzo y el barrio Guayabota de Yabucoa, respectivamente. Desde este punto continúa el límite por la colindancia de estos propietarios hasta llegar a un camino en la cima de un monte continuando luego en dirección noroeste por un camino vecinal que divide los municipios de San Lorenzo y Yabucoa hasta llegar a colindancias de terrenos propiedad de Juan Montañez en San Lorenzo y Eladio Muñoz en Yabucoa.

Continúa el límite en dirección oeste por las colindancias ya indicadas, hasta llegar a colindancias de los señores Emiliano Claudio en San Lorenzo con el Sr. Ulises Carrión. Sigue en dirección oeste por dichas colindancias hasta llegar a la finca del Sr. Francisco Colón en San Lorenzo. El barrio Guayabota de Yabucoa continúa colindando con el municipio de San Lorenzo por la colindancia del Sr. Francisco Colón en San Lorenzo y el Sr. Ulises Carrión, hasta llegar a un árbol de ausubo que determina el punto de colindancia común de dichos propietarios con el Sr. Juan Claudio en Yabucoa.

Prosigue el límite por colindancias de los señores Juan Claudio en Yabucoa con terrenos del Sr. Francisco Colón en San

Lorenzo hasta llegar a la finca del Sr. Cristino Arroyo en Yabucoa. Desde aquí sigue por la colindancia del Sr. Cristino Arroyo con el Sr. Francisco Colón en San Lorenzo, hasta llegar a un camino vecinal que luego determina el linde de los municipios de Yabucoa y San Lorenzo. Continúa el límite por el camino vecinal mencionado y por la divisoria de las aguas, hasta llegar al Km. 17.83 de la carretera de San Lorenzo a Patillas, desde donde se extiende en línea recta por dicha Carretera Estatal, (181) hasta llegar al Km. 17.78 de la misma. Prosigue el límite en dirección suroeste por una vereda que sube por la cima de varios montes que se extienden en forma de cordillera. Dicha vereda se conoce con el nombre de Camino de las Aguas. Continúa el límite por la vereda hasta llegar a un portón en la colindancia de fincas de José Guido (antes Sellés), Servicio Estatal de Bosques y Eleuterio Navarro en el sitio conocido por el Jazmín, donde hacen jurisdicción los municipios de Yabucoa, Patillas y San Lorenzo.

Desde aquí, o sea, el punto denominado El Jazmín, donde colindan fincas del Servicio Estatal de Bosques en el barrio Espino de San Lorenzo con la finca del Sr. Eleuterio Navarro en el barrio Mulas de Patillas y la finca del Sr. José Guido (antes la finca de Sellés), en el barrio Guayabota de Yabucoa, sigue el límite en dirección general sureste por colindancias del Sr. José Guido (antes finca del Sr. Minín Sellés) en el municipio de Yabucoa y el Sr. Eleuterio Navarro en el municipio de Patillas, hasta llegar al primer pico del Cerro del Cabro. Continúa el límite en dirección suroeste y luego en dirección sur por la divisoria de aguas deslindando los municipios de Yabucoa y Patillas a través de la finca del Sr. Víctor Laugier, hasta llegar a la colindancia del Sr. Valeriano Díaz en la jurisdicción de Patillas. Desde este punto el límite se prolonga en dirección sureste por colindancias del Sr. Víctor Laugier en Yabucoa y Valeriano Díaz en Patillas hasta llegar al Km. 23 de la Carretera Estatal Núm. 12 (181) tramo Patillas a San Lorenzo. Continúa el límite en dirección este por la divisoria de aguas y por colindancias del Sr. Valeriano Díaz en Patillas y el Sr. Bartolo Rivera Mercé en Yabucoa hasta llegar a la casa del Sr. Pedro Rivera Sánchez en el sitio exacto donde hacen jurisdicción los municipios de Yabucoa, Patillas y Maunabo y que se conoce con el nombre de los Tres Puntos. En este sitio colindan las fincas de Lorenzo Rivera García en Maunabo, Bartolo Rivera Mercé en Yabucoa y Valeriano Díaz en Patillas.

Prosigue el límite en dirección general noreste, por el eje de un camino real pasando por el firme de una loma que forma parte de la Cuchilla de Pandura. Dicho camino se extiende por colindancias de Bartolo Rivera en Yabucoa y la Sucn. Clemente Sánchez en Maunabo y luego, por terrenos del Sr. Antonio Sánchez y por colindancias de Antonio Sánchez en Maunabo, Fernando Lebrón en Yabucoa, Carmela Rosa y Benigno Rosa en Maunabo y Jesús Hernández en Yabucoa, prolongándose en dirección general sureste por toda la Cuchilla de Pandura, que deslinda los municipios de Yabucoa y Maunabo, hasta llegar a la cima del cerro La Bandera donde colindan los barrios Guayabota y Calabazas, o sea, el punto de partida de la descripción del barrio Guayabota.

JÁCANA

El límite del barrio Jácana se origina en el punto de colindancia común de los barrios Calabazas, Limones y Jácana, o sea, en el sitio donde colindan terrenos de Blás Montañez en el barrio Limones, Aurelio Cintrón en el barrio Calabazas, Vidal Gómez en el barrio Jácana y Anselmo González en el barrio Jácana, a orillas de la Quebrada Aguadilla. Sigue el límite aguas abajo por la quebrada dividiendo los barrios Jácana y Limones, hasta llegar a un punto en la misma quebrada que radica directamente al sur de la cima de un cerro propiedad de la Autoridad de Tierras y del Sr. Bautista Rodríguez. Continúa el límite en recta por terrenos de la Autoridad de Tierras hasta llegar a la cima del cerro antes indicado prolongándose al noreste por terrenos del Sr. Bautista Rodríguez, hasta llegar a la desembocadura del ramal norte del Río Limones en el Río Limones.

Prosigue el límite en dirección general norte por el curso del afluente norte del Río Limones, deslindando el barrio Jácana de los barrios Limones y Tejas, hasta llegar a la bifurcación de esta quebrada con otra quebrada conocida comúnmente con el nombre de Río Frío. Sigue el límite por la quebrada que se extiende al noroeste dividiendo los barrios Jácana y Tejas, hasta llegar a terrenos propiedad de Pablo del Valle, donde el límite abandona la quebrada continuando en dirección noroeste hacia la cima de una loma propiedad del Sr. Pablo del Valle, donde colindan los barrios Jácana y Tejas de Yabucoa con el municipio de Las Piedras.

Desde este punto sigue el límite al suroeste por el eje de un camino que divide los municipios de Las Piedras y Yabucoa, pasando por colindancias de terrenos de Pablo del Valle en Ya-

bucoa, Lucas Santana en Las Piedras, Eligio Santana en Yabucoa y por terrenos de Primitivo del Valle y Florencio Abreu Zayas y luego por colindancias de Juan Abreu y León del Valle en Yabucoa y Las Piedras, respectivamente, hasta llegar al sitio donde este camino se encuentra con el camino real Jácana-Quebrada Arenas. Cerca de este sitio (a 5 ó 10 pies) colindan terrenos de Juan Abreu en Yabucoa, León del Valle en Las Piedras y Ezequiel Sánchez en San Lorenzo. Continúa el límite en dirección general sur y suroeste por el camino real Jácana-Quebrada Arenas, deslindando los municipios de Yabucoa y San Lorenzo, hasta llegar al sitio donde este camino se encuentra con el Camino de la Vega. Sigue en la misma dirección y luego en dirección noroeste por el camino de la Vega, hasta llegar al punto inmediato a un cerro propiedad de la Sucn. Mulero, desde donde sigue al suroeste, hasta llegar a la cima de dicho cerro donde una palma de coco indica el límite de los barrios Jácana y Guayabota.

Desde este punto sigue el límite al sureste en recta por terrenos de Bernabé Solís y Marcelo González, hasta llegar al nacimiento de un manantial en terrenos de doña Viviana Ramos en el punto donde colindan los barrios Guayabota, Jácana y Calabazas. Continúa el límite en recta al noreste, hasta llegar a un árbol de jobo donde colindan doña Viviana Ramos, Agapito de Jesús y Raimundo Rodríguez. Prosigue el límite al sureste por colindancias de Agapito de Jesús en el barrio Jácana y Raimundo Rodríguez en el barrio Calabazas, extendiéndose luego al este y noreste por terrenos de Raimundo Rodríguez y Joba Rivera, hasta llegar a la Quebrada Aguadilla. Sigue el límite por la quebrada Aguadilla aguas abajo deslindando los barrios Calabazas y Jácana, hasta llegar a la colindancia de terrenos de Blas Montañez, Aurelio Cintrón, Vidal Gómez y Anselmo González, o sea, el punto de partida de esta descripción.

JUAN MARTÍN

El límite del barrio Juan Martín se origina en la desembocadura del Río Guayanés y del Caño de Santiago en el sitio conocido por Dos Bocas y donde colindan los barrios Camino Nuevo, Juan Martín y Playa y sigue en dirección noroeste y suroeste por el centro del curso del Río Guayanés que separa el barrio Juan Martín de los barrios Playa y Aguacate, hasta llegar al sitio donde la vía del tren de la Central Roig cruza el Río Guayanés al noreste de la Central Roig. Sigue luego por la vía del

tren hacia el norte y luego en dirección general noroeste por la parte posterior del Caserío de la Central, hasta llegar nuevamente a la vía principal del tren, situada al norte de la Central.

Prosigue el límite en dirección suroeste por la parte posterior del Caserío, hasta llegar a un camino que sale a la Carretera Núm. 3 en el Km. 97 Hm. 8.4. Desde aquí sigue el límite al oeste por el eje del camino antes descrito hasta llegar al Km. 97 Hm. 8.4 de la Carretera Estatal Núm. 3, (Humacao-Yabucoa) donde colindan los barrios Aguacate, Juan Martín y Limones. De esta manera el Caserío al norte de la Central Roig queda ubicado en su totalidad en el barrio Juan Martín.

Desde el Km. 97 Hm. 8.4 de la Carretera Estatal Núm. 3 (Humacao-Yabucoa), sigue el límite en dirección sureste y sur por el eje de esta carretera separando el barrio Juan Martín de los barrios Limones y Calabazas hasta llegar al Km. 99 Hm. 0.6 donde existe un puente de hormigón que pasa sobre el Caño Santiago. Continúa el límite al sureste por el Caño Santiago, hasta llegar a un sitio que radica como 200 metros al sureste del puente de hormigón que pasa sobre el Caño Santiago en el Km. 99 Hm. 0.6.

Prosigue el límite en dirección suroeste por terrenos de Isidoro Aponte, Juan A. Toro y luego por colindancias de terrenos de Miguel A. Veve y Alfonso Ortiz, hasta llegar al sitio donde estos terrenos colindan con el predio de terrenos que ocupan las Escuelas Públicas de Yabucoa. Sigue el límite al sureste y suroeste por colindancias de Miguel A. Veve y el predio de terrenos que ocupan las Escuelas Públicas de Yabucoa, hasta llegar a la colindancia de terrenos de Miguel A. Veve y Luis Vilás prolongándose en la misma dirección por colindancias de terrenos de Miguel A. Veve y Luis Vilás y luego por terrenos de Luis Vilás, hasta llegar a la carretera de Camino Nuevo, donde cruza la carretera por una alcantarilla que está localizada como a 400 metros del comienzo de la carretera.

Prosigue el límite en dirección suroeste por terrenos de doña Carmela Colón Vda. de Manuel Méndez y Luis Villafañe, hasta llegar al Km. 100 Hm. 4.75 de la Carretera Estatal Núm. 3 en el sitio donde colindan terrenos propiedad de doña Carmela Colón y Luis Villafañe. Desde aquí sigue el límite en dirección sureste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 3, separando el barrio Juan Martín de la Zona Urbana, hasta llegar al Km. 100 Hm. 8 de dicha carretera.

Prosigue el límite en dirección este por colindancias de terrenos de Luis Villafañe con Juan Eusebio Bruno hasta llegar al Km. 101 Hm. 2.3 de la Carretera Estatal Núm. 3 en el sitio donde comienza el camino de Varsovia. En este sitio colindan los barrios Juan Martín y Calabazas con la Zona Urbana. Continúa el límite en dirección general suroeste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 3 deslindando los barrios Juan Martín y Calabazas, hasta llegar al Km. 101 Hm. 5.6 de dicha carretera en el punto donde se origina un camino que se extiende en dirección sur. En este sitio colindan los barrios Calabazas y Juan Martín. Prosigue el límite en dirección general sur por el eje de un camino que pasa por la finca del Sr. Ramón Báez y que se origina en el Km. 101 Hm. 5.6 de la Carretera Núm. 3, dividiendo este camino los barrios Calabazas y Juan Martín, hasta llegar a la colindancia de Tomás Nieves en Maunabo y Pío Sánchez en Yabucoa. En este sitio los barrios Juan Martín y Calabazas colindan con el municipio de Maunabo.

Desde este punto sigue el límite al sureste por colindancias de Pío Sánchez en Yabucoa, Sucn. Santos Báez en Maunabo y Santana Vázquez en Yabucoa, hasta llegar a la cima del Cerro El Sombrerito donde colindan la Sucn. Santos Báez, Santana Vázquez y Pío Sánchez. Prosigue el límite al noreste por colindancias de terrenos de la Sucn. Santos Báez en Maunabo, Pío Sánchez, Gil de León y Ceferino Rivera en Yabucoa, prolongándose luego por la cima de la Cuchilla y por terrenos de Concepción Maldonado y de Juan Correa, hasta llegar a un árbol de jagüey frente a la casa de don Juan Correa, sitio donde colindan los municipios de Yabucoa (barrio Juan Martín) y Maunabo (barrio Emajagua). Continúa el límite al este por terrenos de don Juan Correa, y luego por colindancias de don Juan Correa en Maunabo y don Tuno Berríos en Yabucoa, extendiéndose más tarde por terrenos de don Juan Correa y luego por colindancias de don Juan Correa en Yabucoa y Emilio Figueroa en Maunabo hasta llegar a un cerro donde los terrenos de estos propietarios colindan con terrenos del Sr. Luis Lín. En este cerro colindan los barrios Juan Martín y Camino Nuevo con el municipio de Maunabo.

Prosigue el límite en dirección general noreste por la cima del cerro indicado por colindancias de Luis Lín y Juan Correa, hasta llegar al sitio donde colindan terrenos del Sr. Juan Rivera Pinto. Sigue el límite al noroeste por una hondonada y por colindancias del Sr. Juan Correa en el barrio Juan Martín y Juan

Rivera Pinto en el barrio Camino Nuevo hasta llegar a la Quebrada Lajas. Prosigue por la quebrada aguas abajo deslindando los barrios Camino Nuevo y Juan Martín y cruzando la carretera de Camino Nuevo hasta llegar a su desembocadura en el Caño Santiago. Prosigue el límite por el curso del Caño Santiago deslindando los barrios Camino Nuevo y Juan Martín aguas abajo, hasta llegar a su desembocadura en el Mar Caribe en el sitio conocido como Dos Bocas, siendo este el punto de partida de esta descripción.

LIMONES

El límite del barrio Limones se origina en el sitio donde colindan los barrios Limones, Tejas y Aguacate, o sea, en la cima de un cerro donde colindan terrenos de Inocencio Delgado, Sucn. Roig y Carmen Rodríguez. Sigue en dirección general noroeste y suroeste por la cima de una loma propiedad del Sr. Narciso Rodríguez que colinda con terrenos en los barrios Limones y Tejas, extendiéndose luego por el eje del camino que conduce a la antigua escuela de Tejas (ramal del camino real de Tejas) que sirve de división a los barrios Tejas y Limones, hasta llegar al punto donde dicho camino llega a la loma de los Ramos, propiedad de la Sucn. Ricardo Ramos. Desde aquí, la línea que divide los barrios Tejas y Limones deja el camino antes mencionado y sigue en dirección general suroeste por toda la loma de los Ramos que se proyecta al suroeste sirviendo de límite a los barrios Tejas y Limones pasando por terrenos de Pedro Aponte hasta llegar a la quebrada que surca sus aguas al oeste de la loma de los Ramos.

Luego de cruzar la quebrada indicada sigue el límite al sur-este por terrenos del Sr. Pablo Ramos, hasta llegar al camino real de Tejas donde colindan terrenos de Julia Delgado y de Surillo, extendiéndose al oeste por colindancias de Julia Delgado y Surillo, y luego por terrenos de Surillo, hasta llegar al afluente norte del Río Limones. Este afluente se conoce con el nombre de Río Limones y en el mismo colindan los barrios Tejas, Limones y Jácana.

Prosigue el límite al suroeste por el curso del afluente norte del Río Limones, dividiendo los barrios Limones y Jácana y cruzando la carretera de la Laura hasta llegar a la desembocadura en el Río Limones. Sigue el límite al suroeste por terrenos del Sr. Braulio Rodríguez, hasta llegar a una loma de su propiedad cruzando el camino de Jácana y siguiendo en recta por terrenos de la Autoridad de Tierras, hasta llegar a la que-

brada Aguadilla. Esta quebrada deslinda los terrenos de la Autoridad de Tierras en el barrio Limones. Desde aquí sigue el límite aguas arriba por la quebrada dividiendo los barrios Jácana y Limones, hasta llegar a un punto a orillas de esta quebrada, donde existe una varilla de hierro que sirve de deslinde a terrenos de Blas Montañez en el barrio Limones y Aurelio Cintrón en el barrio Calabazas. Al otro lado de la quebrada colindan terrenos de Vidal Gómez y Anselmo González en el barrio Jácana. En este sitio colindan los barrios Jácana, Calabazas y Limones.

Prosigue el límite al sureste por colindancias de terrenos del Sr. Blás Montañez en el barrio Limones y Aurelio Cintrón en el barrio Calabazas y luego por terrenos de Faustino Núñez a través de la cima de unos cerros hasta llegar al camino real de Calabazas en la propiedad de Carmelo Abreu. Sigue el límite en dirección general noreste y luego sureste por colindancia de terrenos de la Autoridad de Tierras (Martorell) en el barrio Limones y terrenos de Ramón Fonseca y la Sucn. Bautista Rodríguez en el barrio Calabazas, cambiando al noreste al llegar a la cima del cerro propiedad del Sr. Paco Colón.

Continúa el límite en la misma dirección por terrenos de Paco Colón, hasta llegar al Río Limones, extendiéndose desde aquí por el Río Limones en dirección general sureste hasta llegar a su desembocadura en el Río Guayanés. Continúa el límite por el Río Guayanés, hasta cruzar la Carretera Estatal Núm. 3, en un puente situado en el Km. 98 Hm. 4 de dicha carretera, o sea, en el punto donde colindan los barrios Limones y Calabazas con el barrio Juan Martín. Continúa el límite al noroeste y noreste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 3, separando el barrio Limones de Juan Martín y Aguacate, hasta llegar al Km. 96 Hm. 8.5 de la Carretera Estatal Núm. 3 en el sitio donde se origina la carretera municipal de Aguacate. Sigue el límite en dirección general noroeste por el eje de esta carretera dividiendo los barrios Aguacate y Limones, hasta llegar a un cerro extenso propiedad de la Sucn. Roig, donde el límite abandona la carretera siguiendo por el cerro y cruzando la colindancia de los barrios Limones y Aguacate, cerca de la casa del Sr. Pedro Rivera en terrenos de Roig.

Continúa el límite en dirección general noroeste por una cerca de alambres que divide dos predios de terrenos de la Sucn. Roig, extendiéndose por parte del camino real de Tejas, el que luego abandona para subir por la falda de un cerro propiedad

de la Sucn. Roig, hasta llegar a su cima, donde colindan terrenos propiedad de la Sucn. Roig con terrenos propiedad del Sr. Inocencio Dávila y de la Sra. Carmen Rodríguez en el punto donde colindan los barrios Aguacate, Tejas y Limones, o sea, el punto de partida de la descripción.

PLAYA

El límite del barrio Playa se origina en el Km. 92 Hm. 1.5 de la Carretera Estatal Núm. 3 (Humacao-Yabucoa) sitio donde colindan los barrios Candelero Abajo y Candelero Arriba de Humacao con los barrios Aguacate y Playa de Yabucoa y sigue en dirección general suroeste y luego sureste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 3, dividiendo los barrios Playa y Aguacate de Yabucoa, hasta llegar al Km. 94 Hm. 6.7 de dicha carretera en el punto donde el Río Ingenio cruza la misma.

Sigue el límite en dirección sureste por el curso del Río Ingenio deslindando los barrios Aguacate y Playa por terrenos de la Sucn. Roig, hasta llegar al sitio donde una palizada de alambres parte en dirección sureste desde el Río Ingenio. Esta palizada sigue en parte en dirección paralela a un callejón de caña que pasa por el antiguo curso de un caño que la Central Roig eliminó. Desde el sitio antes indicado sigue el límite en dirección sureste por el eje del callejón de caña antes mencionado deslindando los barrios Playa y Aguacate, hasta llegar al Río Guayanés en el sitio donde colindan los barrios Playa, Aguacate y Juan Martín. Desde este punto sigue el límite al noreste y sureste por el curso de Río Guayanés deslindando los barrios Playa y Juan Martín, hasta llegar a la desembocadura del río indicado, en el Mar Caribe, o sea, en el sitio denominado Dos Bocas, donde colindan los barrios Camino Nuevo, Juan Martín y Playa.

Prosigue el límite al noreste, sureste y noreste por toda la Zona Marítima, hasta llegar al sitio denominado Punta del Viento o Cayo Piedra de los Pájaros donde colindan el barrio Playa de Yabucoa con el barrio Candelero Abajo de Humacao. Continúa el límite al noroeste, por una hondonada que sirve de colindancia a las fincas Hacienda Feliciano propiedad de la "Eastern Sugar Associates" en Yabucoa, otras fincas de la "Eastern Sugar Associates" en Humacao, Ruperto Cruz Lugo en Humacao, Lorenzo Lassú Delgado en Yabucoa, Modesto Correa en Humacao, Pedro Cruz Solís en Yabucoa e Hilaria del Moral en Humacao, hasta llegar a un camino municipal que radica frente a la finca de los Hnos. Surillo en Yabucoa.

Prosigue el límite por el eje del camino antes mencionado en dirección general noroeste, hasta llegar al punto de colindancia común de fincas propiedad de Rosa Herrera en Yabucoa y Saturnino de León en Humacao donde el límite abandona el camino municipal siguiendo por colindancias de las dos últimas fincas mencionadas y por colindancias de fincas de Aniceto Cruz González en Yabucoa, Pedro Cruz Espinosa en Humacao y Yabucoa, Gregorio Laí Rosario en Humacao, Sucn. Surillo en Yabucoa, finca La Australia de Faustino Fuertes Fernández y Nicanor Marte Cruz en Humacao, Domingo López en Humacao y Yabucoa, Domingo Maldonado, Juan Morales, Miguel Cintrón Morales y Julio López Burgos en Humacao, Tomás Muriel en Yabucoa, Bernardino Rodríguez en Humacao, Blasini Ruiz Sánchez, Domingo Sánchez Alvarez, Rosa Ruiz y Simplicia Espinosa Santiago en Yabucoa y la finca La Australia de Faustino Fuertes Fernández en Humacao, hasta llegar al Km. 92 Hm. 1.5 de la Carretera Estatal Núm. 3.

TEJAS

El límite del barrio Tejas se origina en el punto de colindancia común de los barrios Tejas y Aguacate del municipio de Yabucoa con el municipio de Humacao, o sea, en el cruce del camino de Antolín Soto con el camino real Tejas-Mariana, donde colindan terrenos del Sr. Antolín Soto con terrenos del Sr. José Abreu. Sigue en dirección suroeste por el eje del camino vecinal de Antolín Soto, deslindando los barrios Tejas y Aguacate, hasta llegar al sitio donde el camino indicado se encuentra con el camino vecinal de Aguacate, o sea, en el cruce de caminos al lado de la casa del Sr. Antolín Soto. Desde este punto sigue el límite en dirección sureste por el camino vecinal del barrio Aguacate y por terrenos del Sr. Antolín Soto, hasta llegar a un cruce de caminos como 175 metros al sureste de la casa del Sr. Antolín Soto y en terrenos de dicho propietario. Sigue el límite al suroeste en recta por terrenos del Sr. Antolín Soto dividiendo los barrios Tejas y Aguacate, hasta llegar a un árbol de panas situado a orillas de un afluente de la quebrada Cortadera. Esta quebrada sirve de colindancia a terrenos de Aníbal Donato y Felipe López. Desde este punto sigue el límite al sur y suroeste por el curso de dicha quebrada y luego por colindancias de terrenos de los señores Telesforo Rodríguez y Aníbal Donato hasta llegar a un poste de madera en dicha colindancia siguiendo entonces en la misma dirección anterior (suroeste) por terrenos del Sr. Aníbal Donato y luego por terrenos de la Sucn. Roig,

hasta llegar al punto de colindancia de terrenos de la Sucn. Roig y Oscar Rodríguez en la cima del Cerro del Ingenio.

Prosigue el límite al suroeste por colindancias de terrenos del Sr. Oscar Rodríguez en el barrio Tejas y terrenos de la Sucn. Roig en el barrio Aguacate hasta llegar al afluente principal del Río del Ingenio, siguiendo desde aquí en la misma dirección por colindancias de terrenos de la Sucn. Roig en el barrio Aguacate y terrenos de la Sucn. Dominga Roja en el barrio Tejas hasta llegar al camino real de Tejas en el sitio conocido con el nombre de La Laja. Desde aquí sigue al suroeste por colindancias de terrenos del Sr. Inocencio Dávila en el barrio Tejas y la Sucn. Roig en el barrio Aguacate, hasta llegar a la cima de un cerro donde colindan propiedades de Inocencio Dávila, Carmen Rodríguez y la Sucn. Roig, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Tejas, Aguacate y Limones.

Prosigue el límite en dirección general noroeste y suroeste por la cima de una loma propiedad del Sr. Narciso Rodríguez con terrenos ubicados en los barrios Limones y Tejas, proyectándose por el eje del camino que conduce a la antigua escuela Tejas (ramal del camino real de Tejas) que sirve de división a los barrios Tejas y Limones, hasta que el camino en referencia llega a la loma de los Ramos, propiedad de la Sucn. Ricardo Ramos. Desde este punto la línea que divide los barrios Tejas y Limones abandona el camino antes mencionado y sigue en dirección general suroeste por toda la loma de los Ramos proyectándose al suroeste hasta llegar a la quebrada que se extiende al oeste de la loma de los Ramos, cruzando por terrenos de Pedro Aponte ubicados cerca de la quebrada. Luego de cruzar dicha quebrada sigue el límite al suroeste por terrenos del Sr. Pablo Ramos, hasta llegar al camino real de Tejas, donde colindan terrenos de Julia Delgado y de Surillo, en el sitio denominado el Fin de la Cuesta.

Prosigue el límite al oeste por colindancias de Julia Delgado, Surillo, y luego por terrenos de Surillo, hasta llegar al afluente norte del Río Limones conocido también con el nombre de Río Limones, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Tejas, Limones y Jácana. Prosigue el límite en dirección general norte por el curso del afluente norte del Río Limones, hasta llegar a la bifurcación de esta quebrada con otra quebrada denominada Río Frio. Sigue el límite por la quebrada que se extiende al noroeste deslindando los barrios Jácana y Tejas hasta llegar a terrenos de Pablo del Valle donde el límite abandona la

quebrada y sigue en dirección noroeste subiendo por una loma propiedad del Sr. Pablo del Valle donde colindan los barrios Jácana y Tejas de Yabucoa con el municipio de Las Piedras.

Prosigue el límite en dirección noreste y sureste por el eje del camino real que divide los municipios de Las Piedras y Yabucoa, pasando por terrenos de Pablo del Valle, por colindancias de María Santana en Las Piedras y Nicolás Cruz en Yabucoa, por terrenos de la Sucn. Rafael Aponte y por colindancias de Juan Santana y Carmelo Martínez y luego por colindancias de Juan Santana e Inés Santiago, hasta llegar frente a la casa del Sr. Inés Santiago donde se encuentran dos caminos: uno que entra al barrio Tejas y el otro, el camino real que deslinda el municipio de Las Piedras y Yabucoa. Continúa el límite al noreste y sureste por el eje del camino real antes mencionado hasta llegar al sitio donde colindan los municipios de Las Piedras, Yabucoa y Humacao, en el cruce del camino real de Las Piedras y Yabucoa denominado El Cabrito con el camino real Las Piedras-Humacao en colindancia de terrenos del Sr. Juan Rivera en Humacao y terrenos del Sr. Gabino Hernández en Yabucoa y Las Piedras.

Prosigue el límite en dirección general sureste y este por el eje del camino real Tejas-Mariana en parte conocido con el nombre de El Cabrito separando los barrios Tejas de Yabucoa y Mariana de Humacao hasta llegar al cruce del mismo con el camino de Antolín Soto, donde colindan los barrios Tejas y Aguacate de Yabucoa con el municipio de Humacao. En este sitio colindan además terrenos de Antolín Soto en Yabucoa con terrenos de José Abreu en Humacao, o sea, el punto de partida de esta descripción.

YABUCOA
AREA SUPERFICIAL *

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Yabucon, Pueblo.....	334.34	.51
Aguacate.....	3,492.25	5.30
Calabazas.....	6,835.65	10.37
Camino Nuevo.....	3,173.94	4.81
Guayabota.....	6,924.96	10.51
Jácanas.....	3,082.32	5.59
Juan Martín.....	3,748.73	5.69
Limonos.....	2,477.78	3.76
Playa.....	2,830.44	4.29
Tejas.....	2,502.97	3.80
T O T A L E S.....	36,003.35	54.63

* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. G. S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

YABUCOA
ESTADISTICAS POBLACIONALES
1899-1950

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento en Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 ¹
									1899-1950	1940-1950	
Zona, Urbana.....	.51	1,838	2,816	2,880	3,841	4,174	4,542	5,258	186.07	15.76	15.73
Aguacate.....	5.30	1,374	1,589	2,218	2,136	2,160	2,824	2,043	48.69	-27.66	385.47
Calabazas.....	10.37	1,891	2,737	2,842	3,690	4,216	4,577	4,564	141.88	— .28	440.12
Camino Nuevo.....	4.81	1,435	1,542	1,889	1,842	2,346	2,137	2,685	87.11	25.64	558.21
Guayabota.....	10.51	1,705	1,700	1,778	1,853	2,126	2,525	2,287	32.96	-10.22	215.70
Jácana.....	5.59	1,101	1,346	1,716	1,824	2,477	2,843	3,101	181.65	9.07	554.74
Juan Martín.....	5.69	1,473	1,854	2,056	2,206	2,066	3,114	2,194	48.95	-29.54	385.59
Limonés.....	3.76	1,139	1,415	1,356	1,404	1,500	1,491	2,638	131.61	76.93	701.60
Playa.....	4.29	1,016	1,102	1,438	1,447	1,670	1,434	2,358	132.09	64.44	549.65
Tejas.....	3.80	933	1,237	1,442	1,671	1,732	1,951	1,702	82.42	-12.76	447.89
T O T A L E S.....	54.63	13,905	17,338	19,623	21,914	24,464	27,438	28,810	107.19	5.00	527.37

FUENTES:- U. S. Bureau of the Census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., gov't. print. off., 1899-1950.

Puerto Rico reconstruction administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y agricultura. Wash., gov't. print. off., 1938.

¹ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Servicio de Compra y Suministro—División de Imprenta
SAN JUAN, P. R.
1955